

27/07/2015

Tarapacá: Condenan a hermanos que huyendo en camioneta robada, chocaron un auto y dieron muerte a conductor

La pena de 10 años y un día de presidio por los delitos de homicidio simple y cuatro lesiones graves deberá cumplir Juan Pablo Arias Araya, quien conducía una camioneta robada en julio del año pasado y al huir de Carabineros, chocó otro vehículo causando la muerte del chofer y dejando a sus ocupantes heridos. Además, junto a su hermano Ivo Arias Araya, que iba de copiloto, recibieron también la pena de 3 años y un día de presidio por el robo de la camioneta.



De acuerdo a lo que se probó en el juicio, el 24 de julio de 2014, cerca de las 01:00 horas, los acusados sustrajeron una camioneta Nissan Navara que estaba estacionada en calle Thompson, sector El Morro, tras romper una luneta y forzar la chapa de contacto. El ruido del motor alertó al chofer de la camioneta, quien se comunicó con Carabineros y la empresa a cargo del GPS que tenía el vehículo, informando a la policía que el móvil se dirigía al sur por avenida Costanera.

En la garita de control de Bajo Molle, la camioneta no se detuvo pese a las señales de Carabineros, siendo perseguida por dos patrullas. A la altura de Tres Islas, Juan Pablo Arias, quien conducía el vehículo, sobrepasó el eje de la calzada, impactando deliberadamente a un station wagon Ford Eco Sport que venía en sentido contrario, provocando la muerte del conductor Christian Guamán Álvarez y resultando con heridas graves los otros cuatro ocupantes del móvil.

En el juicio oral, la fiscal Paola Apablaza presentó los testimonios de los carabineros que participaron en el procedimiento, del chofer de la camioneta robada, de dos de los ocupantes del móvil siniestrado y del médico legista que confirmó las lesiones que causaron la muerte de la víctima y las graves heridas de las otras cuatro personas. Además, presentó prueba documental relativa a las condenas anteriores que tenían ambos acusados.

Terminado el juicio, el Tribunal Oral en lo Penal de Iquique resolvió condenar a Juan Pablo Arias Araya a la pena de 10 años y un día de presidio mayor en su grado medio, como autor del delito de homicidio simple y de cuatro delitos de lesiones graves. Además, junto a su hermano Ivo Arias Araya, fueron condenados a las penas de 3 años y un día de presidio menor en su grado máximo, como autores del delito de robo de vehículo motorizado.